

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 018 de agosto 14 de 2006	<p>Cambia de Versión y se amplía la definición del objetivo.</p> <p>Se modifica la base legal ajustandola al Acuerdo 361 de 2009.</p> <p>Se ajusta la definición de Auditoria Modalidad Especial "Transversal"</p> <p>Se ajusta el nombre de los Cargos de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009.</p> <p>En la descripción del procedimiento se modifican las actividades:</p> <p>Actividad 1: invita a los Directores Sectoriales que teniendo sujetos a cargo sean objeto de la auditoria transversal.</p> <p>Actividad 4: se adicionó un punto de control "profesionales de otras direcciones quienes durante el ejercicio de la auditoria estarán a cargo de la dirección convocante."</p> <p>Actividad 5: se adicionó la observación "Cuando lo considere necesario la Dirección Sectorial convocante invitará a otras Direcciones Sectoriales para que a través de la Subdirección de Fiscalización y su equipo auditor conozca el desarrollo del proceso".</p> <p>Actividad 6: adicionó la observación "Activa el procedimiento para concluir hallazgos de auditoria".</p>

VERSIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 018 de Agosto 14 de 2006	<p>Actividad 7: adicionó la observación "Invita a las otras Direcciones Sectoriales para que conozca los resultados de la auditoria".</p> <p>Actividad 9: adicionó la observación "Activa procedimiento para la conformidad, modificación y seguimiento al plan de mejoramiento."</p> <p>Se creó la actividad 10 estableciendo como responsable al Director Técnico Sectorial de cuantificar los beneficios de control fiscal, activando el procedimiento para la cuantificación y comunicación de beneficios del control fiscal.</p>
2.0	R.R. 029 de Noviembre 03 de 2009	<p>En puntos de control – actividad 9 se establece que el seguimiento a las acciones correctivas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría transversal, corresponde a las Direcciones Sectoriales involucradas.</p> <p>En la actividad 10 se establece que los beneficios de control fiscal serán reportados por las Direcciones Sectoriales involucradas.</p>
3.0	R.R. 015 de Mayo 05 de 2010	<p>Se cambio la redacción de la definición de Auditoría Modalidad Especial Transversal.</p> <p>En la actividad 4 del procedimiento, se adiciono como punto de control el paso a seguir en el evento que no se cuente con personal disponible de otra Dirección Sectorial y como es la comunicación de la auditoría a los sujetos de control involucrados.</p> <p>En la actividad 5, se establece como punto de control la forma de articulación entre la Dirección Sectorial proponente y las Direcciones Sectoriales involucradas.</p>

VERSIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	R.R. 015 de Mayo 05 de 2010	En la actividad 9, se aclara que la conformidad al plan de mejoramiento esta dada por la Dirección Sectorial proponente y el seguimiento por la Dirección Sectorial involucrada, es decir a donde se encuentra asignado el sujeto de control.
4.0	R.R. 007 de marzo 31 de 2011	

OBSOLETO